

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de diciembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE TRABAJO****Comisaría Nacional del Para**

Declarado por Decreto de 10 de agosto de 1955, a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, urgente la expropiación de terrenos y edificios comprendidos dentro del perímetro que en el mismo se describe, para la construcción de un grupo de 5.000 viviendas bonificables, barrio de La Luz, de Avilés, la Junta Nacional del Para ha acordado se proceda por don Domingo López Alonso a formalizar las actas previas a la ocupación, aplazada anteriormente, de las siguientes fincas, sitas en la parroquia de Mollada, ayuntamiento de Avilés, (Oviedo).

**Día 27 de diciembre de 1955**

149.—Tablada de la Huerta, de 4,20 áreas, segregada de finca de la que es titular doña Josefa Rodríguez González, y cultivada por doña Antonia Menéndez Gutiérrez.

97.—Casa-garage y jardín, del chalet de la calle del Carmen, de doña Ana María Fernández Ovies y su esposo, don Luis Fernández Corujedo; porción de 120 metros cuadrados.

96.—Jardín de la casa número 43 de la calle de Santa Apolonia; porción de 220 metros cuadrados, propiedad de don Juan Alvarez Suárez.

86.—Huerto en Vidriero, de 2,60 áreas, propiedad de don Luis y don Isaac González Alvarez.

73.—Casas números 13, 15, 17 y 19 de la calle de la Huerta, y terreno anexo, que mide todo 1 hectárea 3 áreas y 15 centiáreas, propiedad de don Luis y don Isaac González Alvarez.

148.—Huerta en la calle de este nombre, espaldas de la casa de José Manuel Díez, de 5,45 áreas, poseída por don Manuel Gutiérrez Alvarez.

69.—La Cruzada, huerta de 3 áreas, propiedad de don Luis González Alvarez.

68.—Huerta en la Cruzada, de 4,65 áreas, propiedad de don Francisco Gutiérrez López y coloneada por don Ramón Alvarez Suárez.

67.—Edificio denominado «La Regeneración Campesina» y huerta anexa, de 380 metros cuadrados, propiedad de doña Purificación González García, esposa de don José Antonio Alvarez Solís, y arren-

dada a Luis Rodríguez Solís y Ramón Flórez Suárez.

64.—Pradón, en la Cruzada, de 15,80 áreas, propiedad de don Manuel García Abreu.

65 y 150.—Dos parcelas de 10,45 áreas y 13,29 áreas, de las que es titular registral don Manuel Rodríguez Bango.

66.—Pradón, labor y prado, de 21 áreas, propiedad de Jenaro García Alvarez.

Las parcelas 64, 65, 150 y 66 aforadas, siendo dueños del dominio directo doña Fernanda, doña Isolina, don Hilario y don Enrique Nava Guici.

59.—Pradón o Figares, de 32 áreas, de doña Andrea García Calderón, don Siro, doña Sara y don Gonzalo García García.

56.—Ferrona o La Nora, prado y labor, de 2 hectáreas 27 áreas y 20 centiáreas, propiedad de don Juan Vilas Molezún y coloneada por don José Alonso Menéndez.

58.—Huerta del Molino de Montera, de 16 áreas, propiedad de don Juan Vilas Molezún y coloneada por don José Alonso Menéndez.

60.—Pradón, de 35,50 áreas, propiedad de doña Josefa Alvarez Gutiérrez y coloneada por doña Manuela García Alvarez.

63.—Pradón, de 14,28 áreas, poseída por los herederos de don Rafael Primo Suárez y coloneada por don Manuel Suárez Solís.

71.—Vega, de 20,90 áreas, propiedad de don Serafin Velasco López

76.—Chalet y terreno anexo, en la avenida de Legorburu, de 720 metros cuadrados de superficie, propiedad de doña Elena Legorburu Alonso Graña.

77-78.—La huerta, en la calle de Santa Apolonia, esquina Legorburu, prado y almacén de 25,32 áreas, propiedad de doña Delia, doña Sira-Maria y don José Ramón Menéndez Alvarez.

98.—Huerto, de 2,80 áreas, segregado de finca de don Manuel García Abreu, que colonea don Luis Rodríguez Hevia.

**Día 28 de diciembre de 1955**

138.—Prado de la Grada, de 6,13 áreas, propiedad de doña Cándida Álvarez Suárez.

28.—La Carcabada, de 17,55 áreas, de doña Josefa Pérez González.

29.—Revita o Carcabada, de 47,16 áreas, propiedad de don José García Núñez y coloneada por don Enrique González Fernández.

47.—La Carcabada, pomarada de una hectárea 24 áreas y 70 centiáreas, propiedad de don Juan Vilas Molezún, coloneada por doña Aquilina Díez Alvarez.

48.—La Carcabada, prado y plantación de eucaliptus, de 36,16 áreas, propiedad de herederos de don Bernardo Alvarez Menéndez.

53.—Prado de la Nora o Xungarosa, de 74,78 áreas, propiedad de don Juan Vilas Molezún y coloneada por don José Alonso Menéndez.

147.—Armandín, de 20,03 áreas, procedente de la herencia de don Silvestre López Valdés.

5.—Huerta de la posesión del Vidriero, de 34 áreas, propiedad de don José García Rodríguez.

55.—Posesión del Palacio, casa-palacio, capilla, cuadra, pomarada, huerta, labor, prado y jardín, de 6 hectáreas 41 áreas 20 centiáreas, propiedad de don José García Rodríguez.

109.—Cierro de los Amanteles, huerta de 5,49 áreas, de herederos de don Pedro Pérez García.

111.—Los Amanteles, huerto y prado, de 5,22 áreas, propiedad de Casimiro Alvarez Rodríguez.

113.—Pomarada, en los Amanteles, porción de 1,40 áreas, propiedad de doña Andrea García Calderón, Gonzalo, Siro y Sara García García.

120.—Huerta en los Amanteles, de 5,16

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION**

áreas, propiedad de don Constantino Fernández Rodríguez Maribona.

121.—Los Amanteles, huerta de 5,07 áreas, propiedad de don Casimiro Alvarez Rodríguez.

122.—Los Amanteles, huerta, de 91 metros cuadrados, propiedad de don Cándido González López.

123.—Huerta en Tabladina, Bajo Vidriero, de 280 metros cuadrados, segregada de finca de don Constantino Alvarez Fernández.

124.—La Cabaña, pomarada, de 61 áreas, segregada de finca de don Francisco Pérez Rodríguez Maribona, hipotecada a la Caja de Ahorros de Asturias.

125.—Porción de 23,36 áreas, segregada de la posesión del Canaleto de doña Manuela Alonso Carballo, y que afecta a un edificio destinado a cuadra.

**Día 29 de diciembre de 1955**

110.—Casa, huerta y establo en los Amanteles, de 4,16 áreas, propiedad de don Constantino Alvarez Fernández.

112.—Casa y huerto en la Llosa de los Amanteles, de 3,67 áreas, propiedad de doña Ramona Gutiérrez Alvarez.

114.—Cuadra, huerta y terreno, a labor, en los Amanteles, de 28 áreas, propiedad de doña Andrea García Calderón, doña Sara, don Siro y don Gonzalo García García.

115.—Casa y huerta en los Amanteles, de 2,66 áreas, propiedad de don José Suárez García.

116.—Casa número 11 de los Amanteles, de 83,50 metros cuadrados, propiedad de don José Suárez García, habitada por don Francisco Brañas García.

117.—Casa y patio en los Amanteles, de 108 metros cuadrados, propiedad de don

Tomás Gutiérrez Fernández, habitada por don Alejandro Braña.

118.—Casa y patio en los Amanteles, de 59,85 metros cuadrados, propiedad de doña Ramona Gutiérrez Alvarez.

119.—Casa y patio en los Amanteles, de 8,15 metros cuadrados, propiedad de don Casimiro Alvarez Rodríguez.

126.—El Cristo, en Entrecarreteras, prado de 6,88 áreas, propiedad de doña Angelina Alvarez González, esposa de Baldomero González Galán, y doña Aurora González Bango.

127.—Casa en construcción y terreno anexo en Entrecarreteras, de 190 metros cuadrados, propiedad de don Ramón Ferrera Rodríguez.

128.—El Cristo, en Entrecarreteras, a prado de 185 metros cuadrados, propiedad de doña Marina Bernardo Fernández.

129.—Casa en Entrecarreteras, en parcela de 192 metros cuadrados, propiedad de don Gervasio del Río Campos.

130.—Huertico, en la calle del Carmen, Entrecarreteras, de 225 metros cuadrados, propiedad de don Manuel Valdés Valdés.

131.—Huertico, en Entrecarreteras, El Cristo, de 225 metros cuadrados, propiedad de doña María Artemia Leal Fernández.

132.—Huertico, en Entrecarreteras, El Cristo, porción de 164 metros cuadrados, propiedad de don Francisco Leal Ruiz.

133.—El Cristo, en Entrecarreteras, porción de 60 metros cuadrados, segregada de la finca de don Vicente Suárez Santos.

Las actuaciones se iniciarán a las nueve de la mañana de cada día en la finca mencionada en primer lugar, continuándose con las siguientes.

Si por algún motivo hubiera de aplazarse el levantamiento de algún acta previa, se procederá a ello el día 30 de diciembre, comenzando a las nueve horas por la primera finca relacionada en el presente.

Lo que a efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación dada, se hace público para conocimiento de los nombrados y demás titulares registrales, colonos, inquilinos, cultivadores y cuantas personas tengan interés económico en ello, todas las cuales deben acudir a dicho acto provistos de los documentos acreditativos de su personalidad o representación, de los que demuestren los derechos que ostenten sobre las referidas fincas, y, en su caso, recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso, pudiendo acompañarse de peritos y un Notario.

Madrid, 10 de diciembre de 1955.—El Comisario Nacional-Director general.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 203, de 22 de julio de 1955, para «Pavimentación de calzadas en el nuevo pueblo de Alberche del Cañadillo, sito en la zona regable del canal bajo del Alberche (Toledo), obras acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas veintiocho mil seiscientos veinticinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (1.528.625,74 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa Bernal Pareja, S. A., en la cantidad de un millón quinientas veintiocho mil pesetas (pesetas (1.528.000), con una baja que supone el 0,040934 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

5.058—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 308, de fecha 4 de noviembre de 1955, para la construcción de «dos albergues con refugio para ganado en la zona de concentración parcelaria de Olivares de Júcar (Cuenca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con treinta y un céntimos (355.647,31), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Eusebio García Moya, en la cantidad de trescientas cuarenta y cuatro mil novecientas setenta y siete pesetas con ochenta y nueve céntimos (344.977,89), con una baja que supone el 3 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

5.060—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Escuela con vivienda para Maestra en la finca «Isletes Bajos» (Jerez de la Frontera.—Cádiz)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a trescientas noventa y tres mil quinientas noventa y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (393.593,44).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid y en las de la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (Alameda Casa Domecq, 4) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de siete mil ochocientos setenta y una pesetas con noventa céntimos (7.871,90) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las once horas del día 11 de enero de 1956 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 10 del citado mes y año.

Madrid, 9 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

5.061—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Escuela unitaria con vivienda para Maestra en la finca «Los Llanos» (Jerez de la Frontera, Cádiz)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a trescientas noventa y cinco mil seiscientos setenta y seis pesetas con dos céntimos (395.676,02).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, y en las de la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (Alameda Casa Domecq, 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de siete mil novecientas trece pesetas con cincuenta céntimos (7.913,50), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 11 de enero de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las once horas del día 10 del citado mes y año.

Madrid, 9 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

5.062—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Puesta en riego de la margen derecha del Arroyo de Almarda de la finca «Coto de Bornos» (Bornos, Cádiz)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatro millones cuatrocientas treinta y cuatro mil quinientas sesenta y siete pesetas con treinta y tres céntimos (pesetas 4.434.567,33).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid y en las de la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (Alameda Casa Domecq, 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de setenta y un mil quinientas dieciocho pesetas con cincuenta céntimos (71.518,50), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 11 de enero de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 10 del citado mes y año.

Madrid, 9 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

5.063—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos de servicio de la segunda parte del plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Torrelobatón (Valladolid)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón novecientas nueve mil novecientas treinta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos (1.909.936,85 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, en la Delegación de dicho Instituto en Valladolid (Queipo de Llano, 18) y en las oficinas de la Brigada de Trabajo de Concentración Parcelaria de la Zona de Valladolid (Duque de la Victoria, 15), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con cinco céntimos (33.649,05 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar, antes de las once horas del día 10 de enero de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 17 del citado mes y año.

Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

5.059—O.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Aeropuertos

Obras de edificaciones en la Base Aérea de Talavera la Real

#### SUBASTA CON CARÁCTER DE URGENCIA

Se anuncia subasta para la ejecución de la obra «Zona de Deportes en el Aeródromo de Talavera la Real (Badajoz)». El presupuesto de ejecución de esta obra asciende a cuatro millones cincuenta y ocho mil cuatrocientas setenta y una pesetas con ochenta y dos céntimos (pesetas 4.058.471,82), en cuya cantidad están

Incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración, así como los gastos de conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El proyecto y pliego de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en las oficinas de la Junta Económica de estas Obras (Dirección General de Aeropuertos, Romero Robledo, 8), durante las horas de nueve a trece.

Esta obra será realizada en dos anualidades; la primera, por un importe de 65.000 pesetas para invertir en el actual ejercicio económico, y la segunda, por el resto, para el de 1956.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta, se presentarán en el momento de la subasta, que se celebrará ante dicha Junta Económica el día 27 de diciembre actual, a las doce horas. Se acompañará resguardo de la Caja General de Depósitos, de haber constituido una fianza de 81.169,43 pesetas, 2 por 100 del importe de la obra.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado para la subasta de la obra «Zona de Deportes en el Aeródromo de Talavera la Real (Badajoz)», así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete y obliga a ejecutar dicha obra por la cantidad de ..... pesetas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Acompaño al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

A esta proposición se adjunta resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional que indica el anuncio de referencia.

Madrid, ..... de ..... de 1955.  
El importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de diciembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.  
11.647-O.

#### MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA

Delegación Regional.—Junta Liquidadora

#### SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 21 de diciembre del año actual, a las tres y media de la tarde, comprendiendo repuestos de aviones y motores, maquinaria, chatarra de aluminio y material vario.

Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 3 de diciembre de 1955.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

11.608-O.

1.ª 14-12-1955

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA OCTAVA REGION MILITAR

#### Contratación de la elaboración de pan

A las doce horas del día 26 de diciembre del año actual se reunirá esta Junta en el local que ocupa en el edificio del Gobierno Militar de La Coruña, con el fin de proceder a la contratación, por el sistema de subasta urgente, de la elaboración del pan necesario durante el año 1956 en las plazas de Culleredo y Pastoriza, de la provincia de La Coruña.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos, cerrados, que se le presenten.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, el modelo de proposición y los documentos que hay que acompañar a ésta pueden ser examinados en el local de esta Junta todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

El importe de este anuncio corre a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 10 de diciembre de 1955.  
5.054-O.

#### COMPRA DE CARBÓN VEGETAL

A las once horas del día 26 de diciembre actual se reunirá esta Junta en el local que ocupa en el edificio del Gobierno Militar de La Coruña, con el fin de proceder a la adquisición de carbón vegetal necesario en los Almacenes de Intendencia de esta Región que a continuación se expresa.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos, cerrados, que se le presenten.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, el modelo de proposición y la documentación que a ésta hay que acompañar pueden ser examinados en el local de esta Junta todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

La Junta adquirirá las partidas relativas a la cantidad total de 1.431 Qm., las que podrán incrementarse en los otros 667 Qm. que también se indican, caso de estimarlo oportuno la superioridad.

Almacén de entrega	Cantidad a adquirir — Qm.	Incremento posible — Qm.
En el de La Coruña.	320	98
En el de Lugo .....	169	120
En el de Orense .....	59	—
En el de Pontevedra.	189	122
En el de Santiago ...	66	13
En el de Vigo .....	200	164
En El Ferrol del Caudillo .....	428	150
Total .....	1.431	667

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 10 de diciembre de 1955.—El Comandante Secretario.  
5.055-O.

#### DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

#### Parque de Automóviles núm. 2

El día treinta del actual mes de diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en el Parque de Automóviles número dos, sito en la calle de la Muralla, de El Ferrol del Caudillo, acto de pública subasta, con arreglo a las normas aprobadas por la Superioridad, para la adjudicación provisional en venta de tres automóviles, tipo turismo, al precio de 20.000 pesetas cada uno.

Estos vehículos, así como el pliego de condiciones, podrán ser examinados por los licitadores en el local del citado Parque, en horas hábiles de trabajo.

El precio de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

El Ferrol del Caudillo, 9 de diciembre de 1955.—El Jefe del Parque de Automóviles número dos, Luis Dapena.

5.056-O.

#### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. convoca concurso público para adquisición de material de oficina con destino al Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando

el plazo de presentación el día 9 de enero de 1956, a las trece horas.

Madrid, 10 de diciembre de 1955.—El Oficial Mayor.  
5.064-O.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### LA CORUÑA

#### Obra Sindical del Hogar

#### EDICTO

Por Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 de junio siguiente, y al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, en relación con el párrafo segundo de la base quinta del Decreto de primero de julio de 1955, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha procedido a la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de 348 viviendas de renta limitada y cuatro locales comerciales en La Coruña.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

1.º Fincas sita en el lugar de Labañou, propiedad de don Fernando de la Iglesia Mantuán, que tiene una superficie de 1.121 metros cuadrados, que se expropian totalmente. Linda: al Norte, con más del mismo propietario; Sur, con parcela de don Consuelo Iglesias; Este, con tierras de herederos de doña Dolores Seoane Suárez, y Oeste, con parcela de don Manuel Seoane Suárez, que también se ocupa.

2.º Fincas sita en el lugar de Labañou, propiedad de don Manuel Seoane Suárez, que tiene una superficie de 1.016 metros cuadrados, que se expropian totalmente. Linda: al Norte, con más de herederos de Manuel Seoane Suárez; Sur, con parcela de doña Consuelo Iglesias y herederos de José y Carmen Alvedro; Este, con parcela de Fernando de la Iglesia Mantuán, que también se expropia, y Oeste, con parcela de herederos de Dolores Seoane, que se ocupa.

3.º Fincas sita en el lugar de Labañou, propiedad de herederos de Dolores Seoane, que tiene una superficie de 2.646 metros cuadrados, que se expropian totalmente. Linda: al Norte, con más del mismo propietario; Este, con parcela de herederos de Manuel Seoane Suárez, que también se ocupa; Sur, con fincas de Alvedro, y Oeste, con parcelas de herederos de Vila y otra de herederos de Ortega (Pilar Santallo), que también se ocupa.

4.º Fincas sita en el lugar de Labañou, propiedad de herederos de Dolores Seoane Suárez, que tiene una superficie de 10.841 metros cuadrados, que linda: al Norte, con zona marítima; Sur, con más del mismo propietario; Este, con parcela de herederos de Manuel Seoane Suárez, y Oeste, con terrenos de Isolina Otero. De esta finca se segrega una parcela de 4.795,75 metros cuadrados, que se expropian, que linda: al Norte, con más del mismo propietario; Sur, con parcela de herederos de Manuel Seoane Suárez, y Oeste, con terrenos de Isolina Otero, de herederos de Antonio de la Iglesia y de herederos de Vila, que también se ocupan.

5.º Fincas sita en el lugar de Labañou, propiedad de doña Isolina Otero, que tiene una superficie de 3.028 metros cuadrados, que linda: al Norte, con zona marítima; Sur, con parcela de Antonio de la Iglesia; Este, con finca de herederos de Dolores Seoane Suárez, y Oeste, con parcelas de Santiago Prego y herederos de Antonio de la Iglesia. De estas fincas se segrega una parcela de 595 metros cuadrados, que se expropia, y cuya parcela linda: al Norte, con más de la misma Isolina Otero; Sur, con parcela de Antonio de la Iglesia, que también se ocupa;

Este, con parcela de herederos de Dolores Seoane Suárez, que también se ocupa, y Oeste, con parcela de herederos de Antonio de la Iglesia, que también se ocupa.

6.º Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de herederos de don Antonio de la Iglesia, que tiene una superficie de 1.374 metros cuadrados, que se ocupan totalmente. Linda: al Norte, con terrenos de Isolina Otero, que también se ocupan; Este, con terrenos de Dolores Seoane Suárez, que también se ocupan, y Sur, con terrenos de herederos de Vila, que también se ocupan, y Oeste, con parcela de señores de Ozores y Bermúdez de Castro, que también se ocupan.

7.º Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de herederos de Vila, con una superficie de 2.245,60 metros cuadrados, que se ocupa totalmente. Linda: al Norte, con parcelas de herederos de Antonio de la Iglesia, que también se ocupan, y de señores de Ozores y Bermúdez de Castro, que también se ocupan; Este, con parcelas de herederos de Dolores Seoane Suárez, que también se ocupan, y Oeste, con parcela de María Martínez Díaz, que también se ocupa.

8.º Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de los herederos de Ortega, con una superficie de 2.209 metros cuadrados, que se ocupan totalmente; linda: al Norte, con parcela de herederos de Vila, que también se ocupa; Sur, con terrenos de herederos de José y Carmen Alvedro y calle; Este, con terrenos de la Delegación Nacional de Sindicatos y parcela de la misma propiedad, que también se ocupan.

9.º Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de don Antonio de la Iglesia, con una superficie de 884 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos de Santiago Prego y del Patronato de Viviendas Económicas «San Roque de Afuera»; Sur, con finca de los señores Ozores y Bermúdez de Castro; Este, con finca de Isolina Otero, y al Oeste, con finca de herederos de Juan Zas de la Fuente.

De esta finca se segrega una parcela de 226,50 metros cuadrados, que se expropian, y que linda: al Norte, con terrenos propiedad de Antonio de la Iglesia; Sur, con finca de los señores Ozores y Bermúdez de Castro, que también se ocupa; Este, con finca de Isolina Otero, y Oeste, con finca de herederos de Juan Zas de la Fuente, que también se ocupa.

10. Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de los señores de Ozores y Bermúdez de Castro, con una superficie de 988,70 metros cuadrados, que se ocupan totalmente. Linda: al Norte, con terrenos de Antonio de la Iglesia, que se ocupan; Sur, con finca de herederos de Vila, que también se ocupa, y Oeste, con finca de Ramiro Iglesias Fandiño, que también se ocupa.

11. Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de los herederos de Juan Zas de la Fuente, de una superficie de 1.373 metros cuadrados; linda: al Norte, con zona marítima terrestre; Sur, con finca de Ramiro Iglesias Fandiño; Este, con finca de Santiago Prego y herederos de Antonio de la Iglesia, y al Oeste, con finca de herederos de Manuel Martínez.

De esta finca se segrega una parcela de 339,20 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos de herederos de Juan Zas de la Fuente; Sur, con finca de Ramiro Iglesias Fandiño, que se ocupa; Este, con parcela de herederos de Antonio de la Iglesia, que también se ocupa, y Oeste, con parcela de herederos de Manuel Martínez Vázquez, que se ocupa. Esta finca está cruzada por su parte inferior, de Norte a Sur, con una faja de servicio perteneciente al Patronato de Viviendas Económicas de «San Roque de Afuera», y se describe como parcela independiente, bajo la letra «A», al final de esta relación.

12. Finca sita en el lugar de Labañou,

propiedad de don Ramiro Iglesias Fandiño, de una superficie de 1.828 metros cuadrados, que se ocupa totalmente. Linda: al Norte, con terrenos de Manuel Martínez Vázquez, otros de herederos de Juan Zas de la Fuente y faja de servicio perteneciente al Patronato de Viviendas Económicas de «San Roque de Afuera», que se ocupa; Sur, con fincas de María Martínez Díaz y otra de herederos de Manuel Martínez Vázquez, que se ocupan; Este, con parcela de los señores Ozores y Bermúdez de Castro, que se ocupan totalmente, y Oeste, con finca de Jesús Capelete, que en parte también se ocupa. Esta finca está cruzada en su parte inferior, de Norte a Sur, por una faja de servicio perteneciente al Patronato de Viviendas Económicas «San Roque de Afuera», que se describe como parcela independiente, bajo la letra «A», al final de esta relación.

13. Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de María Martínez Díaz, con una superficie de 1.158 metros cuadrados, que se ocupa totalmente. Linda: al Norte, con finca de Ramiro Iglesias Fandiño, que se ocupa; Sur, con parcela de herederos de Ortega, que se ocupa, y terrenos de la Delegación Nacional de Sindicatos; Este, con terrenos de herederos de Vila, que se ocupan totalmente, y al Oeste, con parcela de herederos de Manuel Martínez Vázquez, que se ocupa.

14. Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de herederos de don Manuel Martínez Vázquez, de una superficie de 1.214 metros cuadrados, que linda: al Norte, con zona marítimo-terrestre; Sur, con finca de Ramiro Iglesias Fandiño; Este, con parcela de herederos de Juan Zas, y Oeste, con parcela de Ramón Pérez Vázquez.

De esta finca se segrega una parcela de 230,40 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos de herederos de Manuel Martínez Vázquez; Sur, con finca de Ramiro Iglesias Fandiño, que también se ocupa; Este, con parcela de herederos de Juan Zas de la Fuente, que también se ocupa, y al Oeste, con parcela de Ramón Pérez Vázquez.

15. Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de don Jesús Capelete de una superficie de 1.608 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos de Ramón Pérez Vázquez y de la viuda de Otero; Sur, con parcela de herederos de Manuel Martínez Vázquez; Este, con parcela de Ramiro Iglesias Fandiño, y Oeste, con terrenos de Manuel Pardo y Antonio Zas, herederos de Antonio de la Iglesia, más de Manuel Pardo y Antonio Zas y más de herederos de Antonio Zas.

Esta finca se segrega de una parcela de 186,60 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos de la misma propiedad de Jesús Capelete; Sur, con parcela de herederos de Manuel Martínez Vázquez. Esta finca está cruzada en el centro, de Norte a Sur, por una faja de servicio perteneciente al Patronato de Viviendas Económicas «San Roque de Afuera», y que se describe como parcela independiente, bajo la letra «A», al final de esta relación.

16. Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de herederos de Manuel Martínez Vázquez, con una superficie de 376 metros cuadrados, que se ocupan totalmente. Linda: al Norte, con parcela de Jesús Capelete y otra de Ramiro Iglesias Fandiño; Sur, con terrenos de la Delegación Nacional de Sindicatos, Este, con parcela de María Martínez Díaz, que se ocupa, y Oeste, con faja de servicio perteneciente al Patronato de Viviendas Económicas «San Roque de Afuera» y calle.

17. Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de herederos de Ortega, con una superficie de 945 metros cuadrados, que se ocupan totalmente; linda: al Norte, con la finca de herederos de Vila y otra de María Martínez Díaz, que se ocupan; Sur, terrenos de la Delegación Na-

cional de Sindicatos; Este, con finca de la misma propiedad, y Oeste, con terrenos de la Delegación Nacional de Sindicatos.

«A».—Faja de terreno sita en el lugar de Labañou, propiedad del Patronato de Viviendas Económicas «San Roque de Afuera», que tiene una superficie de 444 metros cuadrados; linda: al Norte, con zona marítimo-terrestre; Sur, con calle del Grupo «San Roque de Afuera»; Este, con fincas de herederos de Dolores Seoane Suárez, Isolina Otero, herederos de Antonio de la Iglesia, Ramiro Iglesias Fandiño, Jesús Capelete y herederos de Manuel Martínez Vázquez, y Oeste, con fincas de herederos de Dolores Seoane Suárez, Isolina Otero, Santiago Prego, herederos de Juan Zas de la Fuente, herederos de Manuel Martínez Vázquez, Ramiro Iglesias Fandiño y Jesús Capelete. De esta faja de terreno se segrega una parte de 261 metros cuadrados, que se expropian, que linda: al Norte, con terrenos de herederos de Antonio de la Iglesia; Sur, con finca de Jesús Capelete; Este, fincas de Ramiro Iglesias Fandiño y Jesús Capelete, y Oeste, con fincas de herederos de Manuel Martínez Vázquez y Ramiro Iglesias Fandiño.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 3 de enero próximo, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en dos diarios de la capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios afectados.

La Coruña, 6 de diciembre de 1955.—  
Por la Delegación Nacional de Sindicatos,  
el Delegado Provincial, Carlos Bruquetas  
Saurin.  
5.036-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### MADRID

En el expediente incoado a consecuencia del acta número 4.234 del año 1948, levantada por el concepto de Utilidades, la Administración ha dictado, con fecha 24 de enero de 1955, el siguiente acuerdo:

«El Jurado de Estimación de esta provincia, con fecha 28 de enero de 1950, fijó a Asociación de Crédito Mercantil las bases impositivas para la tributación de esta Empresa por la Tarifa III de la Contribución sobre Utilidades de los ejercicios 1946 y 1947, bases que han sido de conformidad del Jurado de Utilidades al desestimar el recurso de alzada formulado por dicha Entidad, y en su consecuencia;

Considerando que es competente esta Administración para conocer y resolver el presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Inspección, de 13 de julio de 1926;

Considerando que, fijadas en 28 de enero de 1950, por el Jurado de Estimación, las bases impositivas por Tarifa III de Utilidades correspondientes a los ejercicios 1946 y 1947, a Asociación de Crédito Mercantil, esta Administración de Rentas Públicas debe practicar las liquidaciones definitivas por los citados conceptos y ejercicios, de conformidad con los preceptos reguladores del impuesto;

Considerando que, con relación a la Tarifa II de Utilidades, procede también que por esta Administración sean practicadas las reglamentarias liquidaciones definitivas, tomándose como bases las propuestas por la Inspección en el acta

levantada, por estimarse son las procedentes, teniéndose en cuenta también para ello lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 de la vigente Ley de Utilidades, texto refundido de 22 de septiembre de 1922;

Considerando que en el presente caso se trata de una omisión en la presentación de las declaraciones obligatorias, de la que no se aprecia se siga defraudación, debiendo ser calificado el expediente de ocultación, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 26 de la vigente Ley de Utilidades y apartado d) del 56 del Reglamento de la Inspección antes citado;

Considerando que, dadas las circunstancias que concurren en el expediente

y el criterio de benevolencia que se viene siguiendo por esta Administración en relación con la imposición de penalidades, la multa debe ser impuesta en su grado mínimo, es decir, en el medio de las cuotas correspondientes, multa susceptible de ser condonada en sus dos terceras partes si la Sociedad presta su conformidad a este acuerdo y liquidación en los plazos y forma fijados por el artículo 63 del Reglamento de la Inspección.

Esta Administración de Rentas Públicas acuerda practicar las siguientes liquidaciones definitivas de alta:

Empresa: Asociación de Crédito Mercantil.

<b>Concepto: Utilidades, Tarifa III.</b>		
Ejercicio 1946:		
Capital fiscal .....	974.400,00	
Beneficio fiscal .....	2.029.487,53	
21,4 por 100 s./ .....	146.160,00	
25,0 por 100 s./ .....	1.883.327,52	
<b>Suma la cuota .....</b>	<b>502.110,12</b>	
A deducir:		
Cuota industrial .....	6.210,00	
Idem territorial .....	23.277,53	
	<b>29.487,53</b>	
<b>Cuota líquida .....</b>		<b>472.622,59</b>
Ejercicio 1947		
Capital fiscal .....	974.400,00	
Beneficio fiscal .....	2.029.487,53	
25,68 por 100 s./ .....	37.533,89	
30,00 por 100 s./ .....	1.883.327,53	
<b>Suma la cuota .....</b>	<b>602.532,15</b>	
A deducir:		
Cuota industrial .....	6.210,00	
Idem territorial .....	23.277,53	
	<b>29.487,53</b>	
<b>Cuota líquida .....</b>		<b>573.044,62</b>
Utilidades Tarifa II, núm. 2.º A)		
Ejercicio 1946:		
Capital fiscal .....	974.400,00	
Beneficio fijado para Tarifa III .....	2.000.000,00	
Menos 5 por 100 reserva obligatoria .....	100.000,00	
<b>Diferencia .....</b>	<b>1.900.000,00</b>	
Menos cuota Tarifa III .....	472.622,59	
<b>Base de imposición .....</b>	<b>1.427.377,41</b>	
Cuota al 17,25 por 100 .....	246.222,60	
A deducir 1 por 100 precio retención .....	2.462,22	
	<b>243.760,38</b>	
<b>Cuota líquida .....</b>		<b>243.760,38</b>
Ejercicio 1947:		
Capital fiscal .....	974.400,00	
Beneficio fijado para Tarifa III .....	2.000.000,00	
Menos 5 por 100 reserva obligatoria .....	100.000,00	
<b>Diferencia .....</b>	<b>1.900.000,00</b>	
Menos cuota Tarifa III .....	573.044,62	
<b>Base de imposición .....</b>	<b>1.326.955,38</b>	
Cuota al 20,7 por 100 .....	274.679,76	
A deducir 1 por 100 premio retención .....	2.746,79	
	<b>271.932,97</b>	
<b>Cuota líquida .....</b>		<b>271.932,97</b>
Utilidades: Tarifa II núm. 3.º		
Ejercicio 1946:		
Base de imposición .....	900.000,00	
Cuota al 20 por 100 .....	180.000,00	
A deducir 1 por 100 premio retención .....	1.800,00	
	<b>178.200,00</b>	
<b>Cuota líquida .....</b>		<b>178.200,00</b>
Ejercicio 1947:		
Base de imposición .....	900.000,00	
Cuota al 24 por 100 .....	216.000,00	
A deducir 1 por 100 premio retención .....	2.160,00	
	<b>213.890,00</b>	
<b>Cuota líquida .....</b>		<b>213.890,00</b>
<b>SUMAN LAS CUOTAS .....</b>		<b>1.953.400,56</b>
15 por 100 recargo provincial 1946 .....	44.778,25	
1947 .....	54.820,46	
	<b>99.598,71</b>	
<b>Multa: Medio de las cuotas, susceptible de ser condonada en sus dos terceras partes .....</b>		<b>976.700,28</b>
<b>TOTAL A INGRESAR .....</b>		<b>3.039.699,55</b>

Lo que se hace público para conocimiento de la Empresa interesada, significándole que, de conformarse con la anterior liquidación y acuerdo, le serán condonados automáticamente los dos tercios de la multa que le ha sido impuesta, previa renuncia a la interposición de todo recurso, incluso el contencioso-administrativo, a cuyo fin deberá personarse en esta oficina, dentro del plazo de cinco días, para prestar tal declaración de conformidad. En caso contrario, y contra la liquidación que se notifica, podrá interponerse recurso de reposición ante la Administración, en el plazo de ocho días, y de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, sin que la interposición de tales recursos suspenda la obligación de efectuar el ingreso por el importe total, incluida la multa íntegra a que se refiere el acuerdo de la Administración de Rentas Públicas, importe que, en su caso, deberá hacer efectivo en la Tesorería de Hacienda, dentro del plazo de diez días, transcurrido el cual, se procederá por vía de apremio. Todos los plazos marcados empezarán a contarse, por días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Madrid, 6 de diciembre de 1955.—El Inspector Jefe, Juan M. Mata.  
5.482—O.

SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de la Caja General de Depósitos de esta Delegación, número de entrada 225 y número de registro 113, de fecha 26 de marzo de 1955, a nombre de Fernando Carbarga García, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, para la construcción de veinticuatro viviendas protegidas para el Ayuntamiento de Reocín, por un importe de pesetas cincuenta y cuatro mil setecientas (54.700), se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1951.

Santander, 13 de septiembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
830—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA Y DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES

Peticionario: Don León-Luis Izuzquiza Herranz.

Objeto de la industria: Antes de ampliar, fabricación de aparatos de registro magnético de sonido.

Con la ampliación: El mismo, produciendo además sondas por ultrasonidos y emisores-receptores de radio para diversas aplicaciones.

Capital: Antes de la ampliación, 130.000 pesetas.

La ampliación: 140.000 pesetas.  
Producción: Antes de la ampliación: Grabadores magnetofónicos, instalaciones de megafonía, generadores de radiofrecuencia, controles electrónicos, intercomunicadores y diverso material electrónico, por un valor de 1.000.000 de pesetas.

Con la ampliación: La misma producción, aumentada en 25 unidades anuales de sondadores por ultrasonidos para barcos. Emisores-receptores de radio en unas 20 unidades anuales, aumentando la valoración de la producción en 450.000 pesetas anuales.

Primeras materias: Antes de ampliar: Perfiles comerciales de diversos metales, conductores, aislantes, material radioeléctrico, aparatos de medida, por un valor de 320.000 pesetas anuales.

Después de ampliar: Los mismos, en mayor cantidad, por un valor de 470.000 pesetas.

Esta industria empleará en la ampliación maquinaria nacional y materiales adquiridos en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 2 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.  
11.570—O.

## BARCELONA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Basí Sabí.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de géneros de punto con la instalación de cuatro telares circulares, una tricotosa circular y una bobinadora de madejas.

Producción: Se pasará de 5.000 metros de tricot de lana y 5.000 metros de tricot de algodón a 10.000 metros de tricot de lana y 10.000 metros de tricot de algodón, anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
11.614—O.

Peticionario: Don Isidro Raspall Padrós.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.  
Capital actual: 180.000 pesetas; de la ampliación: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de cuatro telares en su fábrica de tejidos de lana y mezclas.

Producción anual actual: 26.000 metros de tejidos de lana y mezcla; producción anual después de la ampliación: 52.000 metros de tejidos de lana y mezcla.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
11.592—O.

Peticionario: Don Juan Oliveras Bassá.  
Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital actual: 63.000 pesetas; ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de maquinaria y reparaciones con la instalación de diferentes máquinas y herramientas.

Producción: Aumentará en unos veinticinco martinets al año de varios tipos y unas cincuenta reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
11.602—O.

Peticionario: Don Sergio Escofet Alsina.

Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de Gramanet.

Capital de la ampliación: 48.500 pesetas.

Objeto de la petición: Mejorar los métodos de trabajo instalando tornos de repulsar y otras máquinas en su taller de objetos de escritorio, fumador y regalo.

Producción: Se ha proyectado la instalación para mejorar la producción actual sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
11.607—O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Bernat Calvet.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de reparaciones y construcción de accesorios diversos.

Producción: 36.000 piezas al año de boyas, ares, accesorios de frenos para autos y bicicletas, para W. C., calentadores, duchas, cafeteras, ceniceros, embudos, etc., y reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
11.611—O.

### ALAVA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Echazarreta Ayala.

Domicilio: Vitoria, calle del Gorbea, número 7.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico de reparación de maquinaria en general y del automóvil a la fabricación de maquinaria para artes gráficas.

Producción actual: Reparación de maquinaria en general y del automóvil por valor de 40.000 pesetas. Ampliación: Minervas cilíndricas de diversos tamaños, tres anuales; minervas planas, una anual, y guillotinas, una anual.

Las materias primas a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado

ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, número 49, entresueño.

Vitoria, 5 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
11.590—O.

### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Gómez de Segura Pérez de Arrilucea y don Ignacio Echevarría Arteche.

Domicilio: Vitoria, Aldave, 6, tercero.  
Capital: 10.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de tubería de plomo, plancha de plomo, sulfato cúprico y conductores eléctricos de cobre.

Producción anual: Tubería de plomo, 600 toneladas métricas; plancha de plomo, 300 toneladas métricas; sulfato cúprico, 20 toneladas métricas, y conductores eléctricos de cobre, 1.600.000 metros.

Las materias primas a utilizar y elementos de trabajo serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, número 49, entresueño.

Vitoria, 5 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
11.591—O.

### AVILA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Segunda Sevilla Martín.

Emplazamiento: San Juan del Olmo.  
Objeto: Ampliación de un taller de carreteria con instalación de sierra de 0,80 centímetros y motor eléctrico de siete H. P.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.  
831—O.

### BALEARES

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don J. Bosco Marqués Sastre.

Capital: 110.000 pesetas.  
Emplazamiento: Ciudadela (Menorca).

Objeto: Ampliación de su industria de objetos metálicos y de adorno con un volante a fricción de 80 toneladas, con motor acoplado de cuatro CV., y una cortadora de medio puente.

Producción: Aumentará hasta un valor aproximado de 170.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués,  
11.580—O.

### BURGOS

#### RECTIFICACIÓN

Habiendo sufrido un error en la publicación del anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 333, de 29 de noviembre próximo pasado, relativo a solicitud formulada por don Emiliano Mingo Cámara, esta Dele-

gación hace público que la industria del peticionario es «Fábrica de tejidos de rayón» y no «Fábrica de tejidos de algodón», como en el mismo figuraba.

Burgos, 7 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.  
5.475—O.

## CADIZ

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Gráficas Orla, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Puerto de Santa María.

Objeto de la instalación: Imprenta y litografía.

Capital: 150.000 pesetas.

Capacidad de producción: 5.000 kilogramos de impresos anuales.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 9 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).  
5.478—O.

## GRANADA

## NUEVA INDUSTRIA

Emplazamiento: Casería Nuestra Señora del Carmen.—Peligros (Granada).

Peticionario: Don Antonio Ramírez Huertas.

Objeto de la petición: Instalar en el domicilio arriba indicado una industria de fabricación de tejidos para emplear las hilazas de lino y cáñamo que obtiene en su industria de hilados de estopas, autorizada con anterioridad. En dicha instalación utilizará la maquinaria que a continuación se relaciona:

Una canillera.

Un urdidor.

Veinte telares.

Una calandra.

Tres máquinas de coser; y

Tres motores eléctricos de 15, uno y 0,5 H. P. respectivamente.

El capital invertido en la citada maquinaria es de 140.000 pesetas.

Los obreros fijos empleados en la industria son 25, para manufacturar de 100 a 120 kilos de hilazas en ocho horas. No se requiere importación.

Lo que se hace saber a tenor de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 7 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago.  
11.583—O.

## LOGROÑO

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Fernández Hermanos, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de zapatillas, sustituyendo cuatro cilindros mezcladores por una mezcladora automática de procedencia inglesa, sin aumento en la capacidad de producción actual.

Capital de la ampliación: 735.200 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.  
11.586—O.

Peticionario: Don Fermín Menéndez López.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de cons-

trucción de maquinaria instalando una fresadora universal de procedencia sueca, sin aumento en la capacidad de producción actual.

Capital de la ampliación: 65.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.  
11.587—O.

Peticionario: Don Francisco Sánchez Martínez.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos para una capacidad de producción anual de 300.000 piezas, siendo la actual de 60.000.

Capital de la ampliación: 75.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.  
11.588—O.

Peticionario: Don Inocente Bacigalupe Fernández.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería mecánica, para fabricar camas y somieres para las mismas, con una capacidad de producción anual de 15.000 unidades.

Capital de la ampliación: 55.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.  
11.589—O.

## NAVARRA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Chueca Vitas.

Buñuel. Objeto de la industria: Fabricación de conservas vegetales en envases de madera y cristal.

Producción: 56.400 kilogramos de conservas vegetales.

Capital: 175.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, número 32).

Pamplona, 7 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
829—O.

Peticionario: Don Tomás Rodríguez Muro.—Tudela.

Objeto: Instalar en Tudela una fábrica de conservas vegetales sin azúcar en berriles y cristal.

Capital: 157.000 pesetas.

Producción: 50.000 kilogramos anuales de pimiento, tomate, espárrago y alcachofa.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, número 32).

Pamplona, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
834—O.

## OVIEDO

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Alvarez Alvarez.

Objeto: Establecer en Gijón, calle de Fernandez Vallin, 4, una industria de confitería, compuesta por diversos elementos de procedencia nacional (horno, cámara frigorífica, grupo batidora mezcladora, con perol y refinadora, peladora, etc.). Producción: Artículos diversos de confitería y pastelería.

Capital: 110.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.  
11.582—O.

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Ercoa, S. A. (Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias).

Objeto: Solicita variar la línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión (3 KV.) desde Piqueras a Arriñadas, con derivación, a Bodes. Consiste la modificación en aumentar su tensión hasta 5.000 V. e instalación de dos centros de transformación para servicios de Mantenerías Arias, S. A., en La Beiciella (Parres) y tejera Rayón, de 70 y 15 KVA., respectivamente. Esta petición supone también el cruce de la carretera de Arriñadas a Colunga en el hectómetro 10 del kilómetro 1, en sustitución del hectómetro 9 del kilómetro 1.

Presupuesto total: 90.355 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.  
1.581—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Cruz Delgado. Objeto: Legalización de diversos elementos para la fabricación de cuerda gruesa en su industria de cuerda sisal para empaquetado de plátanos, establecida en esta capital.

Capital ampliación: 430.000 pesetas.

Producción ampliación: Sesenta toneladas métricas de cuerda gruesa hasta cincuenta milímetros de diámetro.

Se ha utilizado maquinaria nacional.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.  
5.479—O.

**JEFATURAS AGRONOMICAS****BALEARES****MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Miguel Amengual Hoinar.

Emplazamiento: Santa María.

Objeto de la petición: Sustitución maquinaria en molino maquillero.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Palma, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

11.584—O.

**CACERES****AMPLIACIÓN**

Peticionario: Don Julio Nevado Vicente.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Santiago de Carbajo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 9 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.476—O.

**J A E N****NUOVA INSTALACIÓN**

Peticionario: Grupo Sindical de Colocación 1.046.

Objeto de la petición: Nueva instalación de una almazara.

Situación de la industria: Jaén.

Producción: 2 a 4.000.000 de kilogramos de aceituna.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 9 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.477—O.

**DISTRITOS MINEROS****MURCIA****NUOVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Armando Ureña Sánchez, vecino de Cartagena.

Ubicación: Terreno comprendido por la concesión minera «El Laberinto», en el Paraje Cabezo de las Vacas, Diputación de Portman, término municipal de La Unión, ladera O. N. del pozo El Tomasito.

Objeto de la instalación: Beneficio de la terrera antigua depositada en la superficie de la concesión «El Laberinto».

Capacidad de producción: 60 toneladas métricas diarias.

Maquinaria y materiales: Molino de bolas, clasificador, batería de ocho celdas para galena y seis celdas para blenda, balsas de concentrados, depósito regulador de agua y subestación de transformación, con una potencia de 160 C. V. Todo de procedencia nacional.

Materias primas: Terreras antes mencionadas.

Capital a invertir: 452.380 pesetas.

Se hace pública esta petición con el fin de que las personas que se consideren afectadas puedan formular sus oposiciones ante esta Jefatura de Minas, Santa Teresa, núm. 3, Murcia, en triplicado ejemplar y debidamente reintegradas, dentro del plazo de diez días naturales a partir de esta inserción.

Murcia, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

11.601—O.

Peticionario: Don Andrés Moreno García.

Ubicación: Diputación de Portman, término de La Unión, provincia de Murcia.

Objeto de la petición: Instalar un lavadero de minerales por el procedimiento de flotación diferencial.

Capacidad de tratamiento: 72 toneladas métricas diarias.

Maquinaria y materiales: Molino de bolas de 1,40 metros de diámetro por 1,30 metros de largo, clasificador espiral de 4,20 metros de largo por 0,60 metros de diámetro, dos acondicionadores de 950 milímetros de diámetro, cinta transportadora de alimentación del molino, catorce celdas de flocación, dosificador de reactivos, motor eléctrico de 50 C. V., dos motores eléctricos de 4 C. V., siete motores eléctricos de 3 C. V. y un motor eléctrico de 1/4 de C. V. Todo de procedencia nacional.

Materias primas: Terreras procedentes de las minas «Eugenia», «Salvadora», «San José», «Segunda Diana» y «La Luz».

Capital a invertir: 409.710 pesetas.

Se hace pública esta petición con el fin de que las personas que se consideren afectadas puedan formular sus oposiciones ante esta Jefatura de Minas, Santa Teresa, 3, Murcia, en triplicado ejemplar y debidamente reintegradas, dentro del plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

11.600—O.

Peticionario: Don Manuel Cánovas Hernández, vecino de Cartagena.

Ubicación: Paraje denominado Collado de las Vacas, proximidades de la Cuesta de Portman, término de La Unión.

Objeto de la instalación: Beneficio de terreras de la concesión minera «San Juan» y ampliación y las existentes en el terreno que comprendió la caducada concesión «Navidad».

Capacidad de producción: 80 toneladas métricas diarias.

Maquinaria y materiales: Molino de bolas, clasificador, acondicionador y ocho celdas de flotación. Cabrestante para desagüe en un pozo próximo y grupo motobomba de elevación hasta depósito regulador. Todo de procedencia nacional.

Materias primas: Terreras antes citadas.

Capital a invertir: 778.000 pesetas.

Se hace pública esta petición con el fin de que las personas que se consideren afectadas puedan formular sus oposiciones ante esta Jefatura de Minas, Santa Teresa, núm. 3, Murcia, en triplicado ejemplar y debidamente reintegradas, dentro del plazo de diez días naturales a partir de esta inserción.

Murcia, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

11.599—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES****MADRID**

Se anuncia concurso de las obras para el abastecimiento de aguas al pueblo de Navalcarnero, con el tipo de 6.305.655 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en las oficinas generales de esta Corporación y en las de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sita en la calle de Castello, números 93 y 95, de esta capital.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 332 A del vigente presupuesto ordinario de gastos, por la cantidad de 2.500.000 pesetas, y las restantes se sufragarán con cargo al crédito que para Cooperación y Coordinación se habilita al aprobar el presupuesto ordinario de gastos de esta Corporación para el ejercicio de 1956.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 98.056,55 pesetas y la definitiva con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, sobre el precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de catorce meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador, que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ..... vecino ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Navalcarnero, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos por ..... ptas. (en letra y cifra), y dejarlas terminadas en el plazo de catorce (14) meses.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en las mencionadas Dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y provincia.

Madrid, 9 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

5.040—O.

**ALICANTE****SUBASTA**

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el proyecto de construcción del «Primer tramo de la carretera provincial de Relléu a Teix», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 501.076,78, y cumplido el trámite pre-



visto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la contratación de estas obras.

En virtud del acuerdo de la Diputación Provincial declarando la urgencia de las mismas, y de conformidad con el artículo 19 del citado Reglamento, la subasta tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial, a las doce horas del siguiente día hábil, transcurrido diez hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Diputación o por el señor Diputado en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto y pliego de condiciones para estas obras estarán de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) los días hábiles y horas de oficina, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** hasta la víspera de la licitación, durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos, terminando el plazo para ello a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Las proposiciones, extendidas y reintegradas reglamentariamente, se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta, y se presentarán en sobre cerrado, y en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de .....»

A todo pliego de proposición se acompañará por separado y en sobre abierto el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 10.021,55 pesetas, y deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, Cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado, en las arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

La garantía definitiva ascenderá a pesetas 20.043,10, pero si la baja excediese del 10 (diez) por ciento se constituirá además una fianza complementaria, debiendo ser depositada dicha fianza definitiva en arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, Sucursal de esta provincia.

Las proposiciones estarán reintegradas con un timbre provincial de 15 pesetas.

El plazo para la ejecución de estas obras se ha fijado en ocho meses, y el de garantía, en tres meses.

En el presupuesto ordinario de 1955 y en el del 1956 existirá consignación para el pago de estas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 9 de diciembre de 1955.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario, Santiago Peña.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la Diputación Provincial de Alicante para las obras de ....., se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del..... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

5.034-O.

## CUENCA

### RECTIFICACIÓN

Habiendo padecido error en la transcripción del anuncio publicado para la adquisición de alimentos con destino a la Casa Provincial de Beneficencia, con el presente se rectifica éste del modo siguiente:

Judía pinta de la provincia o León, criadas.

Judía blanca de la provincia o gallega. Aceite, litro en lugar de kilogramo. Chocolate familiar, de 350 gramos paquete.

Leche condensada marca «La Lechera». Malta «Cafeto Columba».

Longaniza mezcla encarnada.

Bacalao, 250 colas en adelante.

Pescado en escabeche, 180 cajas, de 4/5 kilogramos.

Jurel en aceite sardinero, 240 cajas, 4 latas 5 kilogramos.

Cuenca, 9 de diciembre de 1955.—El Presidente (ilegible).

5.037-O.

## GERONA

La Excm. Diputación provincial de Gerona convoca oposiciones para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Director del Hospital Psiquiátrico de Salt.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de 13.500 pesetas, quinquenios y demás derechos reglamentarios, así como la gratificación anexa al cargo de Director del Establecimiento de que se trata.

El opositor a quien se adjudique formará parte del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial y habrá de vivir en el pabellón existente en el establecimiento, en el cual podrá practicar visita o consultorio médico, tolerándose las Juntas profesionales.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, y los ejercicios de oposición darán comienzo después de transcurridos tres meses de la fecha de dicha publicación.

La composición del Tribunal, ejercicios de oposición y demás detalles pueden verse en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 147, correspondiente al día 8 de diciembre de 1955.

Gerona, 10 de diciembre de 1955.—El Presidente (ilegible).

5.038-O.

## SANTANDER

### CONCURSO

Acordado por esta Excm. Diputación provincial la adquisición de una finca rústica mediante concurso, y transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se haya formulado ninguna contra el pliego de condiciones, se anuncia el mencionado concurso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.º Es objeto de concurso la adquisición de una finca rústica enclavada en la provincia de Santander, de una cabida mínima de cincuenta hectáreas, emplazada a una altura no superior a 300 metros sobre el nivel del mar, y que sea apta para la explotación ganadera y agrícola y para el establecimiento en ella de un vivero forestal.

Se hallará enclavada en la proximidad de vías de comunicación, teniendo adecuada instalación de establos y destinada actualmente a pradería o cultivo agrícola.

2.º El tipo o precio de venta será señalado por los licitadores expresando la cantidad en que está dispuesto a enajenar la finca que ofrece.

El precio en que se adjudique el concurso será satisfecho por la Diputación Provincial en tres anualidades, a partir de 1956, consignando en presupuesto la cantidad precisa para ello.

3.º El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial, durante las horas de oficina los días hábiles.

4.º La garantía provisional exigida a los licitadores será de veinte mil pesetas, que deberán depositar previamente en la Depositaria de esta Corporación a la presentación de los pliegos, garantía que se elevará a definitiva para el licitador a quien se adjudique el concurso y que perderá éste si una vez aceptada su oferta se negase a formalizar el contrato.

5.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de esta Diputación Provincial, en sobre cerrado y lacrado, haciendo constar, además de las circunstancias determinadas en el modelo de proposición, las que se señalan en el pliego de condiciones, durante el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, finalizando el plazo a las doce horas del último día del término señalado. Las horas en que podrán presentarse las proposiciones serán las hábiles de oficina.

6.º Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie de este anuncio, debidamente reintegradas con timbre del Estado y timbre provincial.

7.º El concurso será resuelto en la forma prevenida en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos aplicables de la sección segunda del capítulo II de dicho Reglamento.

Santander, 10 de diciembre de 1955.—El Presidente, José Pérez Bustamante.

5.052-O.

## VIZCAYA

### CONCURSO

Se anuncia concurso para la adquisición de dos máquinas apisonadoras de tres rodillos, entre 10 y 12 toneladas en trabajo cada una, para el servicio de la red provincial de Caminos, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Fianza provisional, 5.000 pesetas por máquina.

Las propuestas se admitirán en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y hasta las trece horas del último día.

Bilbao, 9 de diciembre de 1955.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don..... en representación de..... según documentos que se acompañan, vecino de..... con domicilio en la calle..... número..... se comprometo a suministrar a la Excm. Diputación Provincial de Vizcaya..... máquinas apisonadoras, de acuerdo con las condiciones facultativas y económico-administrativas de dicho concurso, en el precio de ..... (letra y números) pesetas.

De conformidad con lo previsto en dichos pliegos, reseña a continuación las características de la máquina y el plazo de entrega.....

..... a ..... de ..... 1955.

El concursante,

11.613-O.

## A Y U N T A M I E N T O S

## ALICANTE

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 340, del día 6 de los corrientes, se publica anuncio para contratar el barrido de las vías públicas en las zonas A y B de la ciudad, en el que por error se dice: «Duración del contrato: Desde la adjudicación definitiva hasta la adjudicación de la subasta.» Y debe decir: «El contrato durará dos años, a contar del día primero del mes siguiente a la adjudicación definitiva, pero se prorrogará en idénticas condiciones hasta la adjudicación del remate de la nueva subasta, sin que exceda la prórroga de tres meses.»

Alicante, 7 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Agatángelo Soler.—El Secretario, Santiago Peña.  
5.033—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

## SUBASTA

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Construcción de mausoleo a don Santiago García Sanabria en el cementerio de Santa Lastenia, con exclusión de obras suntuarias», redactado por el Arquitecto don Domingo Plisaca y Burgada en el mes de enero de 1955, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria del día 19 de octubre de 1955.

Se celebrará la subasta en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente al en vezan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de quinientas cincuenta y seis mil novecientos sesenta pesetas con once céntimos (556.960,11).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir, como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 13.924 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cinco por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 32 del prectado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de ocho meses, para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista con cargo al presupuesto extraordinario A) de 1955, capítulo VIII, artículo tercero, concepto 2, partida 5, por certificaciones mensuales.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local no se ha presentado reclamación alguna.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Tomás Hernández.—Visto bueno: el Alcalde, Gumersindo Robayna.

## Modelo de proposición

Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y aumento del 5 por 100 y timbre municipal de una peseta con ochenta céntimos, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de mausoleo a don Santiago García Sanabria en el cementerio de Santa Lastenia, con exclusión de obras suntuarias».

Don ..... de ..... años, estado ..... profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ..... anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ..... pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital, relativa a la ejecución de las obras de .....»

(Fecha y firma del concursante.)

5.019—O.

## VALENCIA

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo concedido en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y obtenidas las correspondientes autorizaciones de la Superioridad, el Excmo. Ayuntamiento de Valencia anuncia segunda subasta para la venta de un solar de su propiedad, que se emplaza con fachadas a la plaza de Ju. Antonio Benlliure y a la prolongación de la calle de José Aguirre, señalado con el núm. 9 de la parcelación del proyecto de nueva alineación de los poblados marítimos de esta ciudad, lindante: por frente u Oeste, con la plaza de Juan Antonio Benlliure y a la prolongación de la calle de José Aguirre; por la derecha o Norte, con la prolongación de la calle de José Aguirre; por la izquierda o Sur, con solar número 8 de la citada parcelación adjudicado en pública subasta a don Manuel Carles Caraval y por espaldas o fondo, con el solar número 11 del referido proyecto, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, cuyo solar comprende una superficie de quinientos ocho metros con veinte decímetros cuadrados (508 20 m<sup>2</sup>), midiendo una línea de fachada de veinte metros diez decímetros a la plaza de Juan Antonio Benlliure y de treinta y dos metros cuarenta decímetros a la prolongación de la calle de José Aguirre.

La referida subasta se efectuará con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de abril de 1954 y por el Instituto de Crédito para la Re-

construcción Nacional en fecha 19 de julio de 1955, cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal, Negociado Zona Portuaria, durante las horas de once a trece, todos los días laborables hasta el anterior al en que se haya de celebrar la subasta.

El tipo que ha de servir de base a la licitación es el de trescientas ochenta y un mil ciento cincuenta pesetas (381.150 pesetas) a la alza.

El rematante queda obligado a iniciar la construcción sobre el solar objeto de la subasta dentro del plazo de un año a contar de la adjudicación y a terminar la obra, salvo caso justificativo a juicio de la Corporación municipal, dentro de los tres años a partir de la misma fecha.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado previamente en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, la cantidad de once mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (11.434,50 pesetas), equivalente al tres por ciento de la cantidad tipo de la subasta, cuyo depósito provisional podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como en Cédulas del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, emitidas con ocasión de los préstamos realizados para la reforma de la Zona Portuaria de esta ciudad.

Los particulares podrán concurrir a la subasta por sí o debidamente representados, en cuyo caso acompañarán poder, bastanteado por el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, dando cumplimiento a los requisitos determinados en el artículo 29 del referido Reglamento de Contratación.

Todos los gastos que origine la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios de Notario que en la misma pueda actuar y autorizar la oportuna escritura y los derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los treinta días hábiles contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y del Secretario general de la Corporación o persona que le sustituya.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito en papel de la clase sexta (4,70 pesetas) y deberán ser firmadas por sus autores o mandatarios e irán contenidas en sobres cerrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, que se emplaza con fachada a la plaza de Juan Antonio Benlliure y a la prolongación de la calle de José Aguirre, número 9, del proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria». Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes al que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de once a una, y serán extendidas con arreglo al siguiente

## Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, de estado ..... profesión ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes

En el expediente para la venta del solar número nueve del proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria, que queda emplazado con fachadas a la plaza de Juan Antonio Benlliure y a la prolongación de la calle de José Aguirre, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día ....., se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación o venta, con estricta sujeción a dichas condiciones, por el precio de ..... (en letra).

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de once mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (11.434,50 pesetas), como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado el que suscribe por incapacidad ni incompatibilidad de las determinadas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 5 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).  
4.994—O.

**ALCAUDETE**

El Alcalde de Alcaudete,

Hace saber: Que este excelentísimo Ayuntamiento saca a subasta pública el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de calles, Casa Ayuntamiento y otras dependencias municipales, siendo el tipo de licitación el de 0,1825 pesetas vatio-mes, para el de cables, y los que resulten de las tarifas tope unificadas en los demás suministros.

El plazo del contrato será de cinco años, susceptible de prórroga.

Las bases, con todo detalle, figuran en el pliego de condiciones, de manifiesto en la Secretaría.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 268, de 2 del actual, contiene parte de las mismas.

Las proposiciones para licitar se pre-

sentarán, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez a doce, en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, 7 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).  
11.585—O.

**HELLIN**

**CONVOCATORIA Y NORMAS PARA EL CONCURSO DE UNA PLAZA DE APAREJADOR**

El Excmo Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 27 de noviembre del año en curso la provisión por concurso de una plaza de Aparejador, con destino a la Oficina Técnica de esta excelentísima Corporación municipal.

La plaza está dotada con el sueldo anual de 9.500 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales, así como el 50 por 100 de los honorarios que le correspondan según los vigentes Aranceles.

Las instancias deberán presentarse en el término de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Serán requisitos indispensables para concursar el ser español, de edad comprendida entre dieciocho y treinta y cinco años, haber observado buena conducta, adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, carecer de antecedentes penales, poseer el título de Aparejador y no padecer enfermedad infectocontagiosa o defecto físico que imposibilite el ejercicio de su cargo.

Los documentos necesarios que deberán acompañarse a la instancia, Tribunal y demás extremos a que se ajustará la convocatoria serán los que se publiquen en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete».

Hellin, 9 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).  
5.032—O.

**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo Título de Licenciado en Derecho a favor de don Eduardo Sueiras Cortés.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieren que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 14 de noviembre de 1955.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno, el Rector (ilegible).  
832-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.**

Compañía General de Capitalización

Calle Recoletos, 6. Madrid. Tel. 25 94 95

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de diciembre: 6.902

Financiera de Capitalización y Ahorro, Sociedad Anónima.—El Director general, P. P. (ilegible).  
11.649-P.

**CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.**

Compañía General de Capitalización

Fernández de la Hoz, 28. Madrid. Teléfono 24 01 10

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de diciembre:

Número 3 9 3 9

Capitalizadora Española, S. A., Compañía General de Capitalización. — El Director general (ilegible).  
11.630-P.

**BRITISH ENGINE BOILER & ELECTRICAL INSURANCE COMPANY, LIMITED**

(SUCURSAL DE ESPAÑA)

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en caja y Bancos.....	29.784,69	Casa central .....	705.273,92
Valores mobiliarios: Fondos públicos del Estado español .....	680.108,50	Reservas técnicas legales:	
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.....	33.477,47	Para riesgos en curso.....	178.981,20
Pérdidas y Ganancias: Saldo del ejercicio actual ...	200.640,37	Para siniestros pendientes.....	17.357,20
		Acreeedores diversos .....	196.338,40
			42.398,71
	944.011,03		944.011,03

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros.....	503.499,25	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos de administración:		Para riesgos en curso.....	178.081,10
Gastos generales .....	299.831,11	Para siniestros pendientes.....	148.000,00
Gastos de producción (comisiones).....	52.979,65		326.081,10
Contribuciones e impuestos.....	74.416,97	Primas emitidas en el ejercicio.....	536.943,62
	427.227,73	Derechos de registro.....	34.391,40
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Impuestos reintegrados, derechos de póliza, etc.....	37.405,45
Para riesgos en curso.....	178.981,20	Producto de los fondos invertidos.....	28.840,00
Para siniestros pendientes.....	17.357,20	Saldos y diferencias de cuentas.....	244,05
	196.338,40	Saldo deudor: Del ejercicio actual.....	200.640,37
Provisiones: Para impuestos.....	37.480,61		
	1.164.545,99		1.164.545,99

## ROYAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

(SUCURSAL DE ESPAÑA)

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos.....		1.008.213,23	Casa central .....		854.715,05
Valores mobiliarios .....		1.804.716,00	Reservas técnicas legales:		
Delegaciones y Agencias: Saldos activos.....		528.847,84	Para riesgos en curso.....	1.404.686,24	
Recibos de primas pendientes de cobro.....		207.242,02	Para siniestros pendientes de pago.....	1.092.271,10	
Reaseguro aceptado: Saldos activos.....		286.953,35			2.496.937,34
Reaseguro cedido:			Provisiones para primas pendientes.....		41.434,13
Reserva a cargo de los reaseguradores.....		22.182,69	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos.....		160,11
Saldos activos .....		2.131,59	Reaseguro cedido: Saldos pasivos.....		1.829,55
Deudores diversos .....		75.660,01	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos.....		47.109,81
Fianzas y depósitos en efectivo.....		8.204,75	Acreedores diversos .....		332.694,34
			Pérdidas y Ganancias: Saldo del ejercicio actual ...		169.271,15
		3.944.151,48			3.944.151,48

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros pagados .....		837.094,42	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos de administración .....		2.762.426,96	Para riesgos en curso .....	1.322.930,25	
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Para siniestros pendientes de pago.....	532.606,39	
Para riesgos en curso.....	1.404.686,24				1.855.536,64
Para siniestros pendientes de pago.....	1.092.271,10		Primas emitidas en el ejercicio.....		4.213.998,73
		2.496.937,34	Derechos de registro .....		146.044,91
Reaseguro cedido:			Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros...		282.380,67
Primas cedidas en el ejercicio.....		66.548,07	Producto de los fondos invertidos.....		64.637,80
Reservas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores .....		17.988,76	Reaseguro cedido:		
Consorcio de Compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta, cedido.....		11.402,41	Sumas reintegradas por siniestros .....		3.378,22
Provisiones para impuestos y primas pendientes.....		312.767,45	Gastos reintegrados por los reaseguradores.....		20.004,17
Diferencias por ajuste de cuentas.....		20,19	Reservas técnicas del presente ejercicio.....		22.182,69
Saldo acreedor: Del ejercicio actual.....		169.271,15	Consorcio de Compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta.....		21.103,79
		6.674.456,75	Provisiones para primas pendientes del ejercicio anterior .....		45.189,13
					6.674.456,75

Royal Insurance Company, Limited.—Gerente para España: Richard D. Prior.  
822—P.

## UNION PROTECTORA, S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Banco de Vizcaya.....		49.635,57	Capital social suscrito .....		100.000,00
Valores mobiliarios .....		98.907,25	Reservas patrimoniales (voluntaria).....		26.990,95
Sepulturas .....		8.094,59	Reservas técnicas legales (para riesgos en curso)....		4.723,00
Recibos de primas pendiente de cobro.....		1.629,55	Provisiones (para contribuciones e impuestos).....		5.203,42
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro.....		1.490,00	Acreedores diversos .....		16.263,03
Mobiliario e instalación.....		7.656,08	Pérdidas y Ganancias (ejercicio actual) .....		15.682,64
Material .....		1.450,00			
		168.863,04			168.863,04

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros en el ejercicio.....		212.090,30	Reservas técnicas del ejercicio anterior (para riesgos en curso) .....		4.732,50
Gastos generales imputables al ramo.....		175.944,50	Primas emitidas en el ejercicio.....		396.623,95
Gastos generales de producción.....		41.979,55	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio .....		46.194,85
Reservas técnicas del presente ejercicio (para riesgos en curso) .....		4.723,00	Producto de los fondos invertidos afectos al ramo...		4.187,05
Amortizaciones que corresponden al ramo.....		1.159,36			
Pérdidas de realizaciones y cambios que corresponden al ramo.....		159,00			
Saldo acreedor (del ejercicio actual).....		15.682,64			
		451.738,35			451.738,35

Unión Protectora, S. A.—P. el Director-Gerente (ilegible).  
11.379—P.

## THE LIVERPOOL &amp; LONDON &amp; GLOBE INSURANCE COMPANY, LIMITED

(SUCURSAL DE ESPAÑA)

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos.....	205.752,47	Casa central .....	888.747,95
Valores mobiliarios .....	791.425,50	Reservas técnicas legales:	
Delegaciones y Agencias: Saldos activos.....	120.187,02	Para riesgos en curso.....	312.436,75
Recibos pendientes de cobro.....	67.311,47	Para siniestros pendientes .....	559.833,45
Reaseguro aceptado: Saldos activos.....	102.379,95		872.270,20
Deudores diversos .....	17.364,25	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos.....	3.273,03
Plazas .....	843,75	Provisiones para primas pendientes.....	13.462,29
Pérdidas y Ganancias: Saldo del ejercicio actual ...	526.660,33	Acreedores diversos .....	54.171,27
	1.831.924,74		1.831.924,74

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados .....	400.071,51	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos de administración .....	614.561,57	Para riesgos en curso.....	289.953,68
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Para siniestros pendientes de pago.....	51.645,88
Para riesgos en curso.....	312.436,75		341.599,56
Para siniestros pendientes de pago.....	559.833,45	Primas emitidas en el ejercicio.....	937.310,27
	872.270,20	Derechos de registro.....	33.204,62
Consorcio de Compensación: Recargo sobre primas		Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros.....	51.118,73
recaudadas por su cuenta, cedido.....	1.936,10	Producto de los fondos invertidos.....	28.536,05
Provisiones para impuestos y primas pendientes.....	45.778,48	Consorcio de Compensación: Recargo sobre primas	
Diferencias por ajuste de cuentas.....	8,15	recaudadas por su cuenta .....	3.292,20
		Provisión para primas pendientes del ejercicio an-	
		terior .....	12.904,23
		Saldo deudor del ejercicio actual.....	526.660,33
	1.934.625,99		1.934.625,99

The Liverpool & London & Globe Insurance Company. Limited.—Gerente para España, Ricard D. Prior.  
823—P.

## UNION CATALANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance general al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	6.488,00	Capital social .....	100.000,00
Bancos .....	188.424,72	Reserva estatutaria .....	57.107,90
Deuda amortizable .....	321.460,15	Fondo legal fluctuación valores .....	46.977,06
Valores industriales .....	15.000,00	Reserva diferencias cambio .....	13.388,75
Saldo cuentas agentes .....	9.913,25	Atenciones reglamentarias .....	40.716,90
		Reserva Ley .....	2.204,95
		Reserva riesgos en curso .....	203.000,00
		Reserva siniestros pendientes .....	25.317,10
		Saldo cuentas agentes .....	0,35
		Consorcio riesgos catastróficos .....	4.679,75
		Retribución Consejo .....	9.578,65
		Pérdidas y Ganancias .....	38.314,71
	541.286,12		541.286,12

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros .....	244.926,60	Reserva riesgos en curso .....	203.000,00
Sueldos y cargas sociales .....	206.374,75	Reserva siniestros pendientes .....	14.448,60
Material .....	5.415,75	Primas netas de anulaciones .....	602.893,95
Otros gastos .....	31.079,13	Derechos de registro .....	79.738,70
Retribución Consejo .....	9.578,65	Impuestos reintegrados .....	42.085,70
Comisiones .....	130.410,95	Cupones valores cartera .....	10.889,90
Contribuciones e impuestos .....	59.458,86	Intereses cuentas bancarias .....	819,65
Reserva riesgos en curso .....	203.000,00		
Reserva siniestros pendientes .....	25.317,10		
Excedente .....	38.314,71		
	953.876,50		953.876,50

Unión Catalana, S. A.—El Presidente (ilegible).  
11.576—P.

MUTUALIDAD DE LEVANTE SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO.—ALCOY (ALICANTE)

Balance de situación practicado en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja ... ..	78.636,02	Reservas patrimoniales ... ..	5.132.756,35
Bancos ... ..	1.894.598,59	Reservas técnicas legales:	
Valores mobiliarios ... ..	1.165.762,00	Para riesgos en curso ... ..	604.919,43
Inmuebles ... ..	3.020.595,08	Para siniestros pendientes de liquidación o pago.	680.379,40
Delegaciones y Agencias ... ..	125.029,76	Provisiones (para recibos de dudoso cobro) ... ..	4.000,00
Recibos de primas pendientes de cobro ... ..	1.459.056,25	Reaseguro cedido:	
Reaseguro cedido:		Depósitos en poder de aceptantes ... ..	333.031,85
Reservas de riesgos en curso ... ..	553.469,48	Saldos pasivos de los aceptantes ... ..	87.187,75
Siniestros pendientes de liquidación o pago	105.074,84	Acreeedores diversos ... ..	618.492,57
(Saldos activos en efectos reaseguradores) ... ..	51.981,12	Pérdidas y Ganancias ... ..	1.471.764,44
Deudores diversos ... ..	196.435,33	Cuentas de valores nominales ... ..	1.292.000,00
Fianzas y depósitos en efectivo ... ..	96.000,00		
Mobiliario e instalación ... ..	185.893,32		
Cuentas de valores nominales ... ..	1.292.000,00		
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>10.224.531,79</b>	<b>TOTAL ... ..</b>	<b>10.224.531,79</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros y gastos para su arreglo ... ..	3.244.075,96	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Sueldos y cargas sociales del personal ... ..	568.730,19	Para riesgos en curso ... ..	471.674,16
Material ... ..	46.553,90	Para siniestros pendientes ... ..	620.519,85
Otros gastos ... ..	349.923,03	Firmas emitidas en el ejercicio ... ..	5.200.548,45
Comisiones (producción) ... ..	76.818,85	Derechos de registro sobre primas emitidas ... ..	550.772,03
Otros gastos de organización y producción ... ..	135.924,55	Impuestos, derechos de póliza y otros recargos ... ..	193.701,20
Contribuciones e impuestos ... ..	75.358,12	Productos de los fondos invertidos ... ..	173.055,94
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Beneficios por realizaciones y cambios ... ..	5.085,70
Para riesgos en curso ... ..	604.919,43	Siniestros a cargo reaseguradores ... ..	817.378,79
Para siniestros y gastos para su arreglo pen-		Comisiones reaseguro ... ..	429.069,12
dientes de liquidación o pago ... ..	680.379,40	Reservas técnicas a cargo reaseguradores:	
Amortizaciones:		Para riesgos en curso ... ..	553.469,48
Mobiliario e instalación ... ..	50.000,00	Para siniestros pendientes ... ..	105.074,84
Inmuebles ... ..	70.000,00	Consorcio de compensación: Recargo sobre primas	
Primas cedidas (seguro directo) ... ..	1.258.436,09	recaudadas por su cuenta ... ..	106.838,15
Reservas técnicas ejercicio anterior a cargo re-		Siniestralidad compensada por el Consorcio ... ..	4.292,20
aseguradores:			
Para riesgos en curso ... ..	428.311,90		
Para siniestros pendientes liq. o pago ... ..	49.725,35		
Intereses de depósitos por reservas ... ..	9.378,35		
Consorcio de compensación: Reaseguro s./primas			
recaudadas por su cuenta, cedido ... ..	106.838,15		
Siniestros pagados por cuenta del Consorcio ... ..	4.292,20		
Excedente del presente ejercicio ... ..	1.471.764,44		
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>9.231.429,91</b>	<b>TOTAL ... ..</b>	<b>9.231.429,91</b>

828—P.

**NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.**

**Asamblea general de tenedores de bonos de Tesorería.—Emisión enero 1949**

Por fallecimiento de don Fernando Quintanal Saráchaga. se hace preciso nombrar Comisario Presidente del Sindicato de tenedores de bonos de Tesorería, emisión de 1949. A tal fin. se convoca Asamblea general de tenedores de dichos títulos para el 30 del corriente, a las trece horas, en las oficinas de la Sociedad emisora, paseo de Pereda, 32, Santander.

Las asistencias y representaciones se justificarán en la forma prevista en los Estatutos de Sindicación.

Santander, 9 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Corral y Pérez.  
11.627-P.

**NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.**

**Asamblea general de obligacionistas de las Obligaciones 6,95 por 100 emitidas a 7 de noviembre de 1955**

A los fines previstos en el artículo 125 de la Ley del 17 de julio de 1951, y de conformidad con lo establecido en las bases fundamentales de la Sindicación comprendidas en la escritura de emisión, se convoca Asamblea general de tenedores de las Obligaciones 6,95 por 100, emitidas por Nueva Montaña Quijano, S. A., a 7 de noviembre de 1955.

La reunión tendrá lugar en Santander,

oficinas de la Entidad emisora, en el paseo de Pereda, núm. 32, el día 30 de diciembre de 1955, a las doce treinta de la mañana, y se estará en cuanto a justificación de propiedad de títulos y representaciones a lo previsto en la escritura de emisión.

Santander, 9 de diciembre de 1955.—El Comisario Presidente del Sindicato, Antonio Botín Polanco.

11.628-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en providencia de tres del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que sigue don Manuel Malagrida Badia contra doña Maria Buch Coll, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Casa en construcción compuesta de planta baja, tres pisos y ático, de super-

ficie doscientas noventa y ocho metros cuadrados cada planta y un superático de ochenta metros cuadrados de superficie, estando el resto destinado a tres patios laterales y otro posterior, cuya casa se halla señalada con los números diecinueve y veintiuno en la calle de La Granja, de la barriada de Gracia, de esta ciudad, cuyo solar mide en junto sesenta palmos de ancho por doscientos de fondo, lo que constituye una superficie de doce mil palmos, iguales a cuatrocientos cincuenta y tres metros treinta y cuatro decímetros, y linda: al frente, oriente, con la nombrada calle de La Granja; a mediodía, izquierda entrando, con honores de José Feliu; a poniente, detrás, con los sucesores de Maynón, antes Maria Fiol, y por la derecha, norte, con Felipe Espinet. Figura inscrita, en cuanto al edificio, en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta ciudad, al tomo 1.512 del archivo, libro 486 de Gracia, folio 130 vuelto, finca núm. 1.422, inscripción veintuna; y en cuanto a una mitad indivisa del terreno, en el citado Registro de la Propiedad, al tomo 473 del archivo, libro 182 de la Sección primera, folio 89 vuelto, finca número 1.422, inscripción 15; y en cuanto a la otra mitad indivisa, en el repetido Registro de la Propiedad, al tomo 1.086 del archivo, libro 390 de la Sección primera, folio 11, finca número 1.422, inscripción 20.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, primer patio, el día

treinta y uno de enero próximo venidero y hora de las doce, previéndose a los licitadores que la subasta es sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, importe del diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a su dueño respectivo después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago de derechos reales y laudemios, si los hubiere.

Barcelona, cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Aurelio Velasco.

11.485-A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don José Cámara Carrillo, Magistrado.  
Juez de Primera Instancia accidental  
número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Galiana Calatayud, contra don Miguel Arriola Ybas, sobre cobro de 71.661,60 pesetas, intereses y costas, y en cumplimiento de providencia de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, tipo del aprecio, término de veinte días hábiles y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la siguiente finca embargada al demandado señor Arriola Ybas:

Casa en la villa de Camas, calle Santa María de Gracia, número diez actual, cuya área superficial mide 677 metros 46 decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con la casa número catorce de la calle Rodríguez de la Borbolla; por la izquierda, con la número doce de la de Santa María de Gracia, y por el fondo, con la número quince y diecisiete de la calle Cánovas del Castillo. Esta finca tiene un patio comprendido en su lindero susceptible de edificación.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, núm. 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de trescientas sesenta y cinco mil pesetas, importe del avalúo hecho por perito, no admitiéndose oferta alguna que no cubra las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante manifestarlo, y habrá de llevarse a efecto dentro de este procedimiento; siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado, como fianza, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de venta; de-

biendo el rematante completar el precio de venta en el plazo que oportunamente se le hará saber, bajo apercibimiento de que, en su defecto, será declarada en quiebra la subasta, y quedando responsable de la disminución de precio que resultare en el segundo remate y de las costas y gastos que se originaren con este motivo, y se hace saber que los autos y certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, así como certificación supletoria de los títulos de propiedad, y, por último, respecto a cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de que se trata, si los hubiere, y en cuanto a lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales de aplicación, vigentes al tiempo de verificarse la venta, así como que no se admitirá al rematante reclamación alguna, en ningún concepto, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, Miguel Cano.

11.644-A. J.

FIGUERAS

EDICTO

En virtud de lo acordado por S. S.<sup>a</sup> en proveído de hoy, en los autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia del Banco de Bilbao, sucursal de Figueras, contra don José Freixa Bassach, de Garriguella, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, de la finca hipotecada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero del próximo año 1956, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sirviendo de precio el de la segunda subasta, o sea el de trescientas sesenta y cuatro mil doce pesetas con cincuenta céntimos.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio.

3.<sup>a</sup> Que los autos y certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de dicha Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca es la siguiente:  
Herencia manso Freixa, en el pueblo y término de Vilamaniscle, compuesta de las suertes siguientes:

a) Casa de planta baja y piso, calle de Figueras, 1 antiguo, 2 moderno, cuya extensión no consta: linda, Sur, con dicha calle; Oeste, camino público; Este, Joaquín Costa, Norte, calle de la Plaza.

b) Casa de bajos y dos pisos, calle de Garriguella o Wilson, 9; extensión, no consta. Linda: Sur, con dicha calle y con la suerte que a continuación se describirá; Oeste, calle de la Iglesia; Este, Eulalia Bech; Norte, con la plaza pública.

c) Molino de aceite, calle de Garriguella, contiguo a la casa anterior, número 13, antes sin numerar; extensión, no consta, y linda: Sur, con dicha calle; Oeste, con la de la Iglesia; Este, Eulalia Bech; Norte, con la suerte antes descrita.

d) Pieza de tierra yermo, montañoso, llamada «La Sureda», de cinco vesanas aproximadas, o sea una hectárea nueve áreas 35 centiáreas; linda: Este, Catalina Roquer; Sur, suerte que a continuación se describirá; Oeste, finca de la herencia que luego se describirá; Norte, José Roquer.

e) Pieza de tierra yermo, antes viña, territorio «La Sureda», de siete vesanas aproximadamente, iguales a una hectárea 53 áreas nueve centiáreas; linda: Este, Pedro Suquet, Miguel Rivera y José Torruella; Sur, José Moradell; Oeste, José Sarget, y Norte, con la suerte anterior y con finca de los hipotecantes que luego se describirá, mediante zanja o cauce con alcornoques, integrante de esta suerte.

f) Pieza de tierra olivar denominada «Mañu o Polit», de extensión aproximada cuatro vesanas, iguales a 87 áreas 49 centiáreas; linda: Este, Juan Nouvilas y Pedro Heras; Sur, el mismo Heras; Oeste, camino que dirige al manso del propio señor Heras, y con tierras del mismo; Norte, con el citado camino, Pedro Suquet y Juan Nouvilas.

g) Pieza de tierra yermo llamada «Furnet» de media vesana aproximada, igual a 10,93 áreas; linda: Este, sucesores de Agustín Salabert; Sur, zanja o cauce dels Horts; Oeste, sucesores de Pedro Masdevall; Norte, camino a fincas.

h) Pieza de tierra olivar llamada «San Gil», de 15 áreas aproximadamente, o la que tenga en realidad; linda: Este, Eulalia Bech; Sur, Pedro Heras; Oeste, José Pairá, y Norte, José Freixa.

i) Pieza de tierra viña, campa, olivar pequeño huerto, alcornoal y yermo, llamada «Aiolola», de extensión 54 vesanas aproximadamente, iguales a 11 hectáreas 80 áreas 98 centiáreas; linda: Este, camino público de Vilamaniscle a Garriguella, Pedro Heras y Juan Nouvilas; Sur, con dichos Nouvilas y Heras y torrente o ribera de Garriguella; Oeste, Catalina Sucarrat, Juan Nouvilas, Federico Gironella y Rafael Torruella; Norte, con camino público de Vilamaniscle a Garriguella, Rafael Heras, Simón Canta, Juan Heras, sucesores de Alberto Guanter y con Angel Guanter.

j) Otra pieza de tierra, olivar y yermo, antes olivar y viña, llamada «Margalla», en el territorio Butarós, antes Vall-loveras de ocho vesanas aproximadas, iguales a una hectárea 74 áreas 96 centiáreas; linda: Este, camino de Rosas a Coullure; Sur, Juan, antes Miguel Ventós, y con Jaime Romaguera; Oeste, Juan Font y Jaime Romaguera, antes Sebastián Coll, y Juan Ferraró; Norte, con Miguel Simón y con Antonia, antes Francisco Freixa.

k) Pieza de tierra viña, antes yermo, territorio «La Sureda», de extensión aproximada cinco vesanas, iguales a una hectárea nueve áreas 35 centiáreas; linda: Este, con la suerte d), de esta propia heredad, antes descrita; Sur, con la suerte e) mediante zanja o cauce con alcornoques, integrantes de tal suerte; Oeste, con Federico, antes José Gironell; Norte, con el mismo Federico, antes José Gironella, y Rafael Torruella, antes José Roquer.

m) Pieza de tierra viña y olivar, territorio «La Devesa», de extensión aproximada cuatro vesanas, iguales a 87,49 áreas; linda: Este y Sur, con el camino de San Quirico; Oeste, con Jerónimo Roca, y Norte, José Freixa.

Inscrita dicha heredad al tomo 1.565, libro 12, de Vilamaniscle, folio 123, finca 641, inscripción primera.

Figueras, 1 de diciembre de 1955.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.480-A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

## JUZGADOS MILITARES

**GARCIA CERDA, Luis;** hijo de Antonio y de Manuela, natural de Murcia, de veinte años, soltero y marinerero de la dotación del minador «Júpiter»; procesado por el supuesto delito de desertión en el puerto de Pasajes el día 6 de septiembre de 1955 del minador «Júpiter» en causa número 346 de 1955; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, Alférez de Navío don Nicolás Aguirre Solano, residente en el minador «Júpiter», en El Ferrol del Caudillo, para responder a los cargos que le resulten.—(809).

**D'OLIVEIRA FERNANDEZ, Manuel;** natural de Lisboa, hijo de Balduino y de Henriqueta, de cuarenta años, soltero, domiciliado últimamente en Tánger, Tapiro 4; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria para responder de la causa número 73 de 1954, que se instruye por el supuesto delito de acusación y denuncia falsa.—(812).

**MUGICA SANTIBÁÑEZ, José Antonio;** nacido en 22 de noviembre de 1947, hijo de Marcelino y Antonia, soltero, fogonero, natural y vecino de San Vicente de la Barquera (Santander), con última residencia en Bilbao, domiciliado en Esperanza, 26; procesado en causa 47 de 1954 por presunto delito de desertión mercante; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Comandante Juez Permanente del Juzgado de Marina, don Emilio Colombo Mellado, establecido en la venida de la Marina, 59.—(813).

**GRACIA GRIMA, Manuel;** hijo de Martín y de Micaela, natural de Zaragoza, nacido el 1 de marzo de 1934, del campo, soltero, de estatura 1,605 metros, pelo rubio, de cejas al pelo, de ojos pardos, nariz chata, poca barba, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, sin ninguna seña particular; que el día 27 de septiembre se fugó de la Fortaleza Prisión del Rapián, Jaca (Huesca), vistiendo uniforme militar; procesado en la causa ordinaria número 482 de 1954; comparecerá en el término de quince días ante don Rafael Martín Lucía, Juez militar de la Agrupación de Transmisiones número cinco, de Guarnición en Zaragoza.—(814).

## JUZGADOS CIVILES

**MARTINEZ GONZALEZ, José;** casado, pastor y de cincuenta y siete años de edad; procesado en sumario 47 de 1948 por usurpación de aguas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ugijar.—(7090).

## E D I C T O S

## JUZGADOS MILITARES

Don Francisco Parro González, Teniente Juez Instructor Permanente del Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, en Larache.

Por el presente edicto emplazo a Domingo Gaona Eleta, de treinta y un

años, hijo de Tomás y de Julia, natural de La Guardia, provincia de Alava, vecindado en Navarrete (Alava), para que en el plazo de treinta días, a contar del día siguiente al de la publicación del presente, comparezca o se dirija por escrito a este Juzgado, indicando su domicilio actual para notificarle la resolución recaída en la pieza separada de embargo y hacerle efectiva la cantidad a que ha sido perjudicado, derivada de la causa que se instruye contra los legionarios Raúl Visa Visa y otro por los delitos de robo y hurto.—(810 y 811).

## JUZGADOS CIVILES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número once en el sumario seguido con el número 153 de 1955 por falsedad y tentativa de estafa, por el presente se cita a la denunciante, doña Angeles García Sorbino, de treinta y tres años, casada, sus labores, hija de Candelario y de Cipriana, natural de Ciudad Real, que vivió últimamente en la calle de Rafael Calvo, número 9, piso primero, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de prestar declaración, acreditar la preexistencia y debiendo efectuar dicha comparecencia en unión de su esposo, a fin de ofrecer las acciones a que se refiere el artículo 199 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). (7279).

Don Ismael Pérez Conde, Juez de Instrucción de la Villa de Ramales y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue sumario con el número 14 de 1955 por el delito de robo y daños, por la sustracción de una cartera de señora conteniendo mil doscientas pesetas y documentos personales relativos a Pedro de Buto e Cuhña, de cuarenta y dos años de edad, casado, Gerente comercial, natural de Oporto (Portugal), con domicilio, según el atestado, en Madrid, calle de Velázquez, número 118, hecho que tuvo lugar el día dieciséis de mayo último cuando se encontraban aparcados los coches mientras pescaban en el río Asón, de esta provincia, los mismos en la carretera de Udalla a Gibaja. Citándose por lo tanto al citado anteriormente, a su esposa y conductor del vehículo, cuyas circunstancias personales se desconocen, para que en el término de quince días siguientes a la publicación del presente se personen en este Juzgado a fin de recibirles declaración sobre los hechos y ofreciéndosele por medio del presente las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para en el caso de que no verificasen su presencia en este Juzgado.

Dado en Ramales a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Ismael Pérez Conde. El Secretario (ilegible).—(7261).

## A N U L A C I O N E S

## JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 393 de 1949, Manuel Gómez Sánchez.—(7233).

El Juzgado de Instrucción de Calatayud deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 8 de 1955, Pilar Rodríguez Blanco.—(7231).

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 101 de 1954, Luciano Manuel Hernández Pérez.—(6974).

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 293 de 1949, Juan Soler Tobella.—(6975).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 58 de 1952, Ismael Uriarte Gredilla.—(6904).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la causa 68 de 1950, Aurelio Rodríguez Casal.—(6980).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 483 de 1942, Juan Mesquida Mayol.—(6981).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 104 de 1955, José Martínez Ruiz.—(6995).

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1946, Juan Nieto Montoya.—(7007).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 47 de 1949, José María Fernández Iglesias.—(7008).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 198 de 1954, Andrés Ferrero González.—(7009).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 309 de 1953, Gregorio Montoro Calderón.—(7016).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 454 de 1953, Angeles Gros Jover.—(7017).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 372 de 1951, Luis Franch Badia.—(7018).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 39 de 1955, José Sanz Alonso.—(7024).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 26 de 1954, José García Meliá.—(7037).

El Juzgado de Instrucción de Manacor deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 26 de 1954, Félix del Río Rosa.—(7038).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario núm. 365 de 1953, José Pos Vázquez.—(7039).

El Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 125 de 1952, José Ruiz Gigante (a) «Pepín».—(7052).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 335 de 1954, Bruno Pizetak.—(7060).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 454 de 1955, Manuel Rodríguez Montero.—(7070).

El Juzgado de Instrucción de Jaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 58 de 1955, Francisco Lasala Asesio.—(7076).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 222 de 1950, Manuel Iglesias Grandín.—(7083).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 3 de 1940, Manuel Calviño Noya.—(7084).